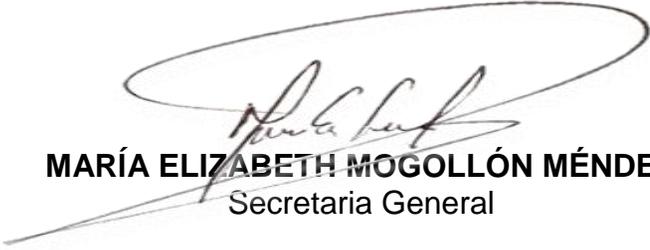




Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-3333-002-2019-00169-01
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante: Cruz Delina Vilamizar Contreras
Demandado: Nación – Ministerio de Educación- FOMAG.
M.Ponente: Luis Norberto Cermeño

Dando cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 17 de marzo de 2021 y conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la solicitud de desistimiento, presentado por la parte demandante, para lo cual pone a consideración de la parte demandada el escrito correspondiente, para que emita su pronunciamiento en el término de 3 días correspondientes al **19, 23 y 24 de marzo de 2021.**


MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General